



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020030776 DEL 16 SEPTIEMBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. 2020000001 del 2 de enero de 2020, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

CONSIDERANDO

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2020 así:

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.101.453.564
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.101.453.564
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236.611.036
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 116.802.747
02	02	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 116.802.747



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020030776 DEL 16 SEPTIEMBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 119.808.289
02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 69.206.289
02	02	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 50.602.000
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 864.842.528
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 864.842.528
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 864.842.528
TOTAL							\$ 1.101.453.564

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.101.453.564
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.101.453.564
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236.611.036
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 59.839.335
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 59.839.335
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 118.940.819
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 60.401.942
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 58.538.877
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 57.830.882
02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 26.500.000
02	02	01	004	004	20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 3.841.852
02	02	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 20.989.430
02	02	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 6.499.600
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 864.842.528
02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 241.000.000
02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 241.000.000



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020030776 DEL 16 SEPTIEMBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$	64.842.528
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	64.842.528
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$	559.000.000
TOTAL							\$	1.101.453.564

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2020000001 del 2 de enero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 16 de septiembre del 2020


ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Viviana Segura – Profesional Universitario – Grupo Financiero y Presupuestal *VS*

Revisó: Martha Milet Pablos Corredor – Secretaria General
Gladys Montoya Garcia – Asesora (E) de la Dirección con Delegación de Funciones como Coordinadora del Grupo de Talento Humano *GM*
Luis Alejandro Delgado España – Coordinador Grupo Gestión Administrativa *LD*

Aprobó: Marlon Simón Ortega – Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal *MS*

